SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**203,278,201.04**	**81,103,796.50**	**284,381,997.54**
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	203,278,201.04	81,103,796.50	284,381,997.54
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**0.00**	**0.00**	**0.00**
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**187,752,834.00**	**46,938,208.50**	**234,691,042.50**
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	181,113,988.00	44,925,644.50	226,039,632.50
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	147,733,444.52	39,746,187.98	187,479,632.50
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA			
APORTACIÓN FEDERAL	$203,278,201.04	APORTACIÓN ESTATAL	$81,103,796.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$284,381,997.54

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	203,278,201.04	0.00	203,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	284,381,997.54		
02	2000				Materiales y Suministros	203,278,201.04	0.00	203,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	284,381,997.54		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271	001005	Camisa	61,569,830.00	0.00	61,569,830.00	0.00	0.00	0.00	61,569,830.00	Pieza	41,450
02	2000	2700	271	001008	Chamarra	39,008,770.00	0.00	39,008,770.00	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	120,112,566.50	Pieza	41,450
02	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	15,606,075.00	0.00	15,606,075.00	0.00	0.00	0.00	15,606,075.00	Pieza	41,450
02	2000	2700	271	001015	Guantes de gala	296.04	0.00	296.04	0.00	0.00	0.00	296.04	Par	1
02	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	48,603,230.00	0.00	48,603,230.00	0.00	0.00	0.00	48,603,230.00	Pieza	41,450
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00		
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00		
02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00		
02	2000	2800	283	001015	Equipo antimotín	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00	Pieza	2,000

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.

b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.

c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

APORTACIÓN FEDERAL	$147,733,444.52	APORTACIÓN ESTATAL	$39,746,187.98	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$187,479,632.50

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	147,733,444.52	0.00	147,733,444.52	39,746,187.98	0.00	39,746,187.98	187,479,632.50		
05	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500	353	002	Mantenimiento y actualización para equipos	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98	Servicio	3
05					*Procuración de Justicia*	36,263,473.00	0.00	36,263,473.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	51,747,679.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,263,473.00	0.00	36,263,473.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	51,747,679.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00		
05	5000	5100	515	009	Equipo forense para celulares	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00	Pieza	1
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00		
05	5000	5400	543		Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00		
05	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00	Pieza	6
05	5000	5900			Activos Intangibles	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00		
05	5000	5900	591		Software	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00		
05	5000	5900	591	001	Software	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00	Licencia	9
05					*Procuración de Justicia*	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000				Inversión Pública	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200	622		Edificación no habitacional	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200	622	001	Construcción	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00		
05	6000	6200	622	001003	**Dependencia:** Fiscalía General de Justicia de la CDMX **Nombre:** Edificio para la Atención de Víctimas de la Fiscalía de la Ciudad de México. **Domicilio:** Calle Doctor Río de la Loza, Número 114, esquina con la Calle Doctor Vertiz, Alcaldía Cuauhtémoc. **Meta:** Construcción en una área de 2,100.00 m2, el cual consiste en los trabajos siguientes: Cimentación, estructuctura metalica, albañileria, acabados, instalaciones electrica e hidrosanitaria **Etapa:** Única.	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	72,469,971.52	0.00	72,469,971.52	0.00	0.00	0.00	72,469,971.52		
05	6000	6200	622	002004	**Dependencia:** Fiscalía General de Justicia de la CDMX **Nombre:** Fiscalía de Investigación Territorial en Azcapotzalco, y las Coordinaciones Territoriales AZ-2 y AZ-4. **Domicilio:** Castilla Oriente y Calle 3, Colonia del Maestro, Alcaldía Azcapotzalco. **Meta:** Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,945.73 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañileria, herrerias, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. **Etapa:** Única	7,673,974.64	0.00	7,673,974.64	0.00	0.00	0.00	7,673,974.64	Obra	1
05	6000	6200	622	002005	**Dependencia:** Fiscalía General de Justicia de la CDMX **Nombre:** Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez, y las Coordinaciones Territoriales BJ-1 y BJ-2 **Domicilio:** Avenida División de Norte, esquina eje 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez. **Meta:** Mejoramiento en el inmueble de superficie 1700.42 m2, de instalaciones electricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañileria, herrerias, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al publico. **Etapa:** Única	9,087,263.68	0.00	9,087,263.68	0.00	0.00	0.00	9,087,263.68	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05					*Tribunal Superior de Justicia*	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000				Inversión Pública	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622		Edificación no habitacional	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622	002015	**Dependencia:** Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México **Nombre:** Juzgados, Salas y Unidades de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio en Dr. Lavista **Domicilio:** Dr. Lavista N° 114, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México **Meta:** Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 12,221 m2 del inmueble de Dr. Lavista 114; que consiste en los trabajos de instalación eléctrica. **Etapa:** Única	4,487,000.00	0.00	4,487,000.00	0.00	0.00	0.00	4,487,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	002016	**Dependencia:** Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México **Nombre:** Oficinas y Salas del Sistema Procesal Penal Acusatorio en Niños Héroes **Domicilio:** Av. Niños Héroes N° 119, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. **Meta:** Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 34,554 m2 del inmueble de Niños Héroes 119, que consiste en los trabajos de instalación eléctrica **Etapa:** Única	4,796,000.00	0.00	4,796,000.00	0.00	0.00	0.00	4,796,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	002017	**Dependencia:** Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México **Nombre:** Juzgados Salas y Unidades de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Reclusorio Oriente **Domicilio:** Reforma N°50, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09600, Ciudad de México **Meta:** Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 34,472 m2 del Reclusorio Oriente; que consiste en los trabajos de : albañileria, acabados, herreria, instalación hidrosanitaria (muebles) e instalación eléctrica; tanto en interiores como en exteriores. **Etapa:** 2 de 4	715,000.00	0.00	715,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,215,000.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.

b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.

c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos y vehículos tácticos

e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS																
APORTACIÓN FEDERAL					$24,980,543.48	APORTACIÓN ESTATAL			$5,179,456.52	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			$30,160,000.00			
						ORIGEN DE LOS RECURSOS										
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	SEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
08					Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00				
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00				
05	5000	5000			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00				
05	5000	5600	560		Equipo de comunicación y telecomunicación	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00				
05	5000	5600	565	003	Radiolocalizador	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00			Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y

a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los eletroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a "EL SECRETARIADO", los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
- Número de coincidencias establecidas por confronta.
- Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.

b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos *Ante Mortem y Post Mortem*, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.

c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo

I. Conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS				
APORTACIÓN FEDERAL	$121,136,984.96	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$121,136,984.96

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
13					Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	121,136,984.96	0.00	121,136,984.96	0.00	0.00	0.00	121,136,984.96		
13	3000				Servicios Generales	72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96		
13	3000	3100			Servicios Básicos	72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96		
13	3000	3100	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96		
13	3000	3100	316	001	Red de telecomunicaciones	72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96	Servicio	1
13	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000,000.00		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00		
13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00		
13	5000	5100	515	028	Servidor de datos	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	Pieza	4
13	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00		
13	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00		
13	5000	5600	565	015	Sistema de Control de Acceso y Pase de Lista	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00	Equipo/Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN											
APORTACIÓN FEDERAL	$30,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	$7,500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$37,500,000.00							

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	PEF	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
17					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	37,500,000.00		
17	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	37,500,000.00		
17	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	12,122,100.00	0.00	12,122,100.00	0.00	0.00	0.00	12,122,100.00		
17	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,122,100.00	0.00	12,122,100.00	0.00	0.00	0.00	12,122,100.00		
17	5000	5100	515	007	Ruteador	6,946,200.00	0.00	6,946,200.00	0.00	0.00	0.00	6,946,200.00	Pieza	297
17	5000	5100	515	009	Sistema de grabación y almacenamiento de video	5,175,900.00	0.00	5,175,900.00	0.00	0.00	0.00	5,175,900.00	Pieza	1
17	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,877,900.00	0.00	17,877,900.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	25,377,900.00		
17	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	17,877,900.00	0.00	17,877,900.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	25,377,900.00		
17	5000	5600	565	002	Botón de emergencia	3,943,300.00	0.00	3,943,300.00	0.00	0.00	0.00	3,943,300.00	Pieza	297
17	5000	5600	565	003	Cámara IP	13,934,600.00	0.00	13,934,600.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	21,434,600.00	Pieza	297

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.

b) Remitir trimestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:

I. Porcentaje de Efectividad.
II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
III. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
IV. Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
V. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.

c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.

d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.

e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".

f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	**POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**
C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	**B. MARCELA FIGUEROA FRANCO** SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ENLACE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	**C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA** OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**C. LAURA ÁNGELES GÓMEZ** COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	**C. SERGIO FONTES GRANADOS** OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	**C. JORGE CISNEROS ARMAS** COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	**C. MARIO PAVEL DÍAZ ROMÁN** DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON LA CIUDAD DE MÉXICO.